



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
27/11/2025



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1561537C

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 18 DE JULIO DE 2025 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).**

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

D. Roberto Aller Llanos  
D. Valentín Martínez Redondo  
D<sup>a</sup> Ana María Arias González  
D. Luis Alberto Arias González  
D. Santiago Dorado Cañón  
D. Octavio González Alonso  
No asiste:  
D<sup>a</sup> Irene González López  
D<sup>a</sup> Carolina López Arias

y D<sup>a</sup> María Ángeles Fernández Cuadrado, secretaria general de la Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 11 de julio de 2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
27/11/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DUUU X2AW LYPK AKT7

**Extracto Junta de Gobierno de 18 de julio de 2025 - SEFYCU 6352554**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
27/11/2025



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1561537C



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
27/11/2025

2.1..- Quedar enterada de la Sentencia nº26/2025, de 20 de enero, de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de León, recaída en el recurso de apelación Procedimiento AP 575/2024, que se corresponde con el procedimiento ordinario P.O.1115/2021 del juzgado de primera instancia nº2, de León, seguido a instancia de la Diputación Provincial de León (por sustitución de la entidad GERSUL) contra la sentencia, dictada en fecha 14 de febrero de 2024, por la que se estima la demanda presentada por Rivera Abogados SLP contra GERSUL, en reclamación de honorarios por servicios profesionales de dirección letrada de procedimientos acumulados y se condena a esta a abonar a la actora la cantidad de 137.587,07 € (IVA incluido), más los intereses legales desde la reclamación extrajudicial y los de mora procesal, desde la fecha de dicha sentencia, en la que se estima el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, por sustitución de la entidad GERSUL, contra la Sentencia recurrida que se revoca y se estima parcialmente la demanda interpuesta condenando a la parte demandada al pago a RIVERA ABOGADOS SLP, de la cantidad por honorarios de 96.900,56 euros (IVA incluido), más los intereses legales desde la reclamación extrajudicial y los de mora procesal desde la fecha de la sentencia, sin imponer las Costas de Primera Instancia. Contra la sentencia cabe interponer recurso de casación acordándose su no interposición



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DUUU X2AW LYPK AKT7

**Extracto Junta de Gobierno de 18 de julio de 2025 - SEFYCU 6352554**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
27/11/2025



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1561537C



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
27/11/2025

2.2.- Quedar enterada de la Sentencia nº85/2025, de 17 de febrero de 2025, del Juzgado de lo Penal nº2, de León, recaída en el Procedimiento Abreviado P.A.256/2022 (diligencias previas -DPA 277/19- iniciadas por el Juzgado de Instrucción nº1 de Astorga, en virtud de atestado de la Guardia Civil, de fecha 17 de septiembre de 2019) sobre presunto delito de apropiación indebida, siendo partes el Ministerio Fiscal y GERSUL como acusación particular y como acusado don J.M.L., empleado de la empresa SOMACYL, que realizaba tareas de extendido y compactado de los elementos que se encontraban en el Centro de Tratamiento de Residuos de San Román de la Vega, por la que se condena a don J.M.L., como autor criminalmente responsable de un delito continuado de APROPIACIÓN INDEBIDA, con la concurrencia de la circunstancia atenuante de dilaciones indebidas, a la pena de 1 año y 9 meses de prisión, con accesoria de inhabilitación especial para el derecho al sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, costas procesales, y que indemnice a GERSUL en 3.315 euros, acordándose el fraccionamiento del pago de la responsabilidad civil, en 2 años, a razón de 140 euros de cuota diaria y la suspensión de la ejecución de la pena de prisión impuesta, durante un plazo de dos años, condicionada a que durante ese período de tiempo el penado no delinca, y abone la responsabilidad civil en los plazos pactados. La sentencia solo será recurrible mediante recurso de apelación, del que conocerá la Audiencia Provincial de León.

2.3.- Quedar enterada de la Sentencia nº60/2025, de 15 de julio de 2025, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº3, de León, recaída en Procedimiento Abreviado P.A.27/2025, seguido a instancia de BBF FINANCE IBERIA SAU contra la Diputación Provincial de León, por la inactividad de la administración derivada del escrito presentado, en fecha 30 de mayo de 2023, en el que se reclamaba el coste de cobro fijo de 40,00€ por facturas no abonadas en plazo y los intereses de demora, adeudándose por el primer concepto un total de 1.040,00 € y 12.347,67 €, por intereses de demora, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrado don Martín Aurelio Aldasoro Ordás en nombre, representación y defensa de BBF Finance Iberia SAU, y se declara disconforme a derecho la inactividad recurrida (falta de pago de las facturas), condenando a la demandada al pago de las cantidades reclamadas más los intereses de demora, los intereses legales devengados por los intereses de demora, los costes de cobro desde la interposición del recurso contencioso-administrativo y las costas judiciales». Contra la sentencia no cabe recurso.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DUUU X2AW LYPK AKT7

**Extracto Junta de Gobierno de 18 de julio de 2025 - SEFYCU 6352554**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
27/11/2025



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1561537C



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
27/11/2025

- 3.- Autorizar la prórroga del contrato de Servicios de coordinación de las actividades y jornadas deportivas del Programa de Deporte en Edad Escolar. Juegos Escolares- 4 Lotes, desde el 16 de septiembre de 2025 hasta el 15 de septiembre de 2026, debiendo mantenerse inalterables las condiciones pactadas en los respectivos contratos y sin posibilidad de nuevas prórrogas. La prórroga será para los lotes del contrato I: Zona Deportiva de la Montaña-Tierras de León, II: Zona Deportiva de Laciana-Bierzo, III: Zona Deportiva de Maragatería-Órbigo y IV: Zona Deportiva de La Bañeza-Campos, del 16 de septiembre de 2025 al 15 de septiembre de 2026; Autorizar y disponer gasto por importe de 52.023,04 € (42.994,25 € + 21 % de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 601 34153 22902, quedando supeditado el gasto para la anualidad 2026 al crédito que se autorice en el correspondiente presupuesto y a la firmeza del mismo; Considerar suficientes las garantías definitivas constituidas, con carácter previo a la formalización de los contratos, para garantizar su ejecución durante el periodo de prórroga; Notificar el acuerdo a los adjudicatarios, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación de este expediente.
- 4.- Iniciar el procedimiento para la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Villasabariego, con NIF P2422900G, regulada mediante Convenio de colaboración suscrito para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés, para el tramo nº4, en la cantidad de 4.860,90 €, (4.337,13 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303-43278-46208 y 523,77 € con cargo a la aplicación presupuestaria 303-43278-76235), por justificación insuficiente, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Villasabariego, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DUUU X2AW LYPK AKT7

**Extracto Junta de Gobierno de 18 de julio de 2025 - SEFYCU 6352554**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
27/11/2025



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1561537C



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
27/11/2025

- 5.- Iniciar el procedimiento para declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Candín (actualmente denominado Valle de Ancares), con NIF P2403800B, para la contratación de personal para la apertura de la oficina de información turística de la localidad, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para financiar la apertura de oficinas de información turística, año 2022, por un importe de 2.690,40 €, ya que no se contrató personal con destino a la apertura de la Oficina de Atención Turística, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Candín, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.
- 6.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Grajal de Campos, con NIF P2408200J, para la contratación de personal para la apertura de la Oficina de Información Turística de la localidad, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para financiar la apertura de oficinas de información turística, año 2022, en la cantidad de 201,78 €, por carecer la persona contratada de titulación en turismo, de conformidad con la base séptima de las reguladoras de la convocatoria; Anular la operación contable por importe de 201,78 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 303 43278 46204, AD: 220220025731.
- 7.- Iniciar el procedimiento para declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Mansilla Mayor, con NIF P2409700H, para la contratación de personal para la apertura de la oficina de información turística de la localidad, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para financiar la apertura de oficinas de información turística, año 2020, por un importe de 133,33 €, ya que el periodo de contratación fue inferior al inicialmente previsto, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Mansilla Mayor, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DUUU X2AW LYPK AKT7

**Extracto Junta de Gobierno de 18 de julio de 2025 - SEFYCU 6352554**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
27/11/2025



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1561537C

SP1.- Modificar la cláusula 11 del convenio de colaboración suscrito con el Grupo de Acción Local Montaña de Riaño para la entrega de un ecosistema tecnológico previsto dentro de las actuaciones recogidas en el Plan de Sostenibilidad Montaña de Riaño.

VºBº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
27/11/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA DUUU X2AW LYPK AKT7

**Extracto Junta de Gobierno de 18 de julio de 2025 - SEFYCU 6352554**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 6